La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

MIÉRCOLES 05 DE JUNIO DE 2024

Ecuador

‘Megamiguelitos’ para robar en vías de los valles

Esta modalidad se usaba para robar camiones en las carreteras del país y ahora se aplica en Quito, especialmente en vías de Tumbaco, Cumbayá, Intervalles y Los Chillos. Los delincuentes clavan puntas de hierro en el pavimento, lo que revienta las llantas. Conozca cómo actuar. 6

QUITO

EL MACHÁNGARA ESTÁ TAN CONTAMINADO COMO UNA ALCANTARILLA

7

POLÍTICA

Asamblea pone a prueba mayoría opositora por Abad

4

ECONOMÍA

Las empresas ‘zombies’ lastiman al sector privado

5

POLÍTICA

¿Ecuador podrá reconciliarse con la Presidenta de México?

3

La Hora

Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Redacción: editorgeneral@lahora.com.ec
Publicidad: publicidad@lahora.com.ec
Año: XLI No. 13889

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

LORENA BALLESTEROS
@booksbylolita

Los cucos del insomnio

Son las tres de la mañana. Abres los ojos y en la penumbra el silencio de la oscuridad invade, penetra hasta los huesos. Una especie de lucidez se instala en tu cerebro. Recuerdas que no enviaste ese **correo electrónico** urgente. Te preocupa la próxima cuota del **préstamo** vigente. Y una vez que tu cerebro entra en esta vorágine, no para. Se te cuelan imágenes de las **tareas** por cumplir: la reunión de las nueve, el plan de generación de contenido, la lista del supermercado, la ropa por planchar… En breves minutos estás tan despabilado que dudas en si debes saltar de la cama y ponerte con los pendientes o simplemente cerrar tus ojos y forzarte a conciliar el **sueño**.

La **ansiedad** arrasa, hasta dejarte sumergido en la **desesperación**. El reloj sigue su paso. A las siete de la mañana eres un ente extraño. Te miras al espejo y prácticamente no te reconoces. Tienes unas líneas marcadas debajo de tus ojos. Las arrugas se acentúan.

Cuando han transcurrido más de cuatro **noches** consecutivas **en vela**, los cucos se hacen más poderosos. El anhelo ya no es ir a la cama temprano, sino ingerir aquella píldora que te dará al menos seis horas de sueño ininterrumpidas.

Según los últimos datos de la **Organización Mundial de la Salud**, publicados en 2023, el 40% de la población padece de **insomnio**. Lo cierto es que, las alteraciones emocionales son cada vez más comunes porque vivimos en una sociedad más exigente, más competitiva, más demandante. Es el momento del más y más (en cantidad) pero menos **cuidado personal**. Es decir que, aceptamos más trabajo, queremos más dinero, más seguidores, más reconocimientos. Pero, no nos damos cuenta de que lo que verdaderamente necesitamos es una mejor **calidad de vida**.

El **insomnio** está relacionado con una de las principales causas de estrés e irritabilidad. Provoca deterioro físico y emocional. Si lo padeces, no lo tomes a la ligera. A este cuco hay que vencerlo, antes de que termine por vencerte a ti.

EDITORIAL

Reconocer los errores

Es hora de que, con madurez, el **Presidente de la República** y su **binomio** electo reconozcan que cometieron un **gravísimo error** al acordar caminar juntos en una **elección** que, en ese momento, era improbable que ganaran. Esta equivocación —escandalosa, vergonzosa y denigrante, tanto para el país como para los movimientos políticos que los apoyaron—, debe admitirse y enmendarse. Mientras eso no se haga, continuarán distrayendo la discusión política con pugnas e intrigas que no contribuyen en nada a solucionar la realidad de los ecuatorianos.

Cada vez que un funcionario del **Ejecutivo** habla con la prensa, el tema de la **ruptura** con la **Vicepresidenta** se vuelve una pregunta inevitable. La posición del **Gobierno** y las decisiones personales del **Presidente** con respecto a la mujer que lo acompañó como fórmula presidencial resultan ya indefendibles. Por ello, las forzadas y obsequiosas declaraciones de voceros y asesores presidenciales al respecto solo empeoran la situación.

Dejar que esta situación se prolongue no solo afecta la imagen del régimen, sino que **desestabiliza** internamente a la propia administración. De persistir el impase, es cuestión de tiempo hasta que, dentro del mismo Gobierno, se perfilen potenciales **contrincantes** y anhelos electorales.

En última instancia, aunque se hayan postulado juntos, la figura del **vicepresidente** se concibe en Ecuador, en la Constitución y en nuestro orden político, como una **subordinada** a la del **presidente**. Remediar la situación requiere aceptar esa realidad —o negociarla—. Ecuador clama por madurez e integridad en la política. Presidente y Vicepresidenta no deben olvidar que se lidera con el ejemplo.

La Hora

RESUMEN TESTIMONIOS DE MAYRA SALAZAR Y DANIEL SALCEDO:

PABLO ESCANDÓN MONTENEGRO
pescandon@gmail.com

García Lorca

Nació en 1898, fue y sigue siendo uno de los más influyentes en la **poesía** en castellano. Su **teatro** rompió con la lógica de la dramaturgia del siglo de oro e impuso símbolos gitanos para el **amor** y la **muerte**.

Granadino, vinculado a la izquierda y militante de la generación del 27, este escritor **vanguardista** gestó la mayor transformación estilística del lenguaje poético en el siglo XX, junto con Alberti y Cernuda.

En la última temporada de '**El Ministerio del Tiempo**', serie española, Javier y Pablo Olivares le rinden un homenaje que saca lágrimas, pues al hacerlo viajar al futuro, mira lo que sucede luego de la muerte del caudillo y sentencia que él fue quien venció en la guerra, pues los bailes y la música gitana no han sido prohibidos, sino que son fundamentales para la **identidad** del pueblo español.

El teatro de **García Lorca** es de un simbolismo sublime: 'La casa de Bernarda Alba', 'Yerma', 'La zapatera prodigiosa' y 'Bodas de sangre', son propuestas adelantadas a su tiempo, que no solo lindan con el **surrealismo**, sino que hacen referencia a lo onírico y a elementos que están arraigados en la cultura del pueblo gitano, que se extiende a la esencia del ser humano.

La poesía de García Lorca es rítmica, enjundiosa, sonora: 'Romancero Gitano' y 'Poeta en Nueva York' son dos cimas del **simbolismo** y la cotidianidad, de la imagen múltiple de significados, que lleva a un imaginario lo que es en realidad la sociedad gitana, granadina y del sur de España, la que fue diezmada por la dictadura.

Hoy celebramos la vida de uno de los más populares representantes de la **Generación del 27**, Federico García Lorca, quien vivió bajo sus preceptos y nunca se traicionó, y por ello vive más que sus asesinos. Larga vida a Federico, aquel poeta en Nueva York que se colgaba de los rascacielos mucho antes que el hombre araña.

JOSÉ ALVEAR
@JoseRAlvearC

Nuestro déficit más delicado

Los ecuatorianos seguimos con mucha tristeza el desenlace de los casos **Purga** y **Metástasis**. Vemos que el país se encuentra en una terrible crisis moral donde la palabra "ética" ya no se escucha ni, menos aún, se percibe. Tan profunda es la crisis que nos enteramos de que quienes están llamados a impartir **justicia** de forma imparcial para todos se manejan con tarifarios y se deben a terceros que los sientan en esos cargos. Muchos dirán que la crisis en Ecuador es energética, de inseguridad; otros, que la falta es de solidaridad o de capacidad.

¡El déficit es de **conciencia**, así es! Un país donde no se trabaja por normas en beneficio del país y no se siembra en nuestros niños la virtud de la disciplina está condenado a carecer de **carácter**, a ser un lugar donde por encima de la conciencia triunfa la **conveniencia**.

Pero esta característica se volvió endémica en el **Estado** y entre quienes administran los **recursos** de todos los ecuatorianos —entiéndase, una buena parte de los funcionarios públicos—.

Es indignante presenciar que las soluciones a **problemas técnicos** pasan por el criterio de los **políticos** y que se delega la responsabilidad de la solución a quienes son los creadores y cómplices de los problemas.

Hay que volver a los **valores morales y éticos.** Hay que empezar inculcando estos pilares en el **sistema educativo** y en nuestras casas.

Solo en ese momento lograremos una personalidad **nacionalista** donde indistintamente de los sectores —privados o públicos— todos empujemos y trabajemos siempre por convertirnos en un país **competitivo**, conformado por ciudadanos serios y honestos, que no necesitemos seguir las reglas porque alguien nos supervisa sino que lo hagamos porque es lo correcto. Un país en donde, como bien explica de forma clara el **libertarismo**, la ley y la justicia se aplique de forma imparcial para todos.

Hay que combatir a los corruptos, a la tóxica casta política, que son verdaderos mercaderes del hambre.

¡Se trata de una **batalla cultural** en la cual tenemos que embarcarnos ya! La solución no es migrar. Hay que arrebatarle el país a los malos para devolvérselo a los buenos ecuatorianos, que somos más.

¡Por Ecuador, por la libertad!

DIPLOMACIA. Recomiendan paciencia y prudencia para recomponer las relaciones bilaterales con México. Foto: API/ Archivo

Con Sheinbaum seguirán congeladas las relaciones de México y Ecuador

La presidenta electa de México, Claudia Sheinbaum, mantendrá al menos en principio la misma posición que el presidente Andrés Manuel López Obrador. Internacionalistas ecuatorianos recomiendan paciencia y prudencia al Gobierno de Daniel Noboa.

La **arrolladora victoria,** el 2 de junio de 2024, de la candidata por la alianza oficialista Morena en las **elecciones presidenciales de México**, **Claudia Sheinbaum**, es catalogada como una muestra de fuerza del Gobierno del **presidente saliente, Andrés Manuel López Obrador**.

Este triunfo y la forma de alcanzarlo le impregna a la nueva **Presidenta de un poder político** importante, no solo a nivel nacional, sino que le brindará un capital importante a escala **regional e internacional**.

Aunque el asalto a la **Embajada de México** en Quito por parte de las fuerzas de seguridad del Estado ecuatoriano se registró **el 5 de abril** y López Obrador tomó el tema como una **bandera política**, rompiendo las **relaciones diplomáticas** e iniciando un proceso penal ante la **Corte Internacional de Justicia** (CIJ).

Sheinbaum, manifestó su rechazo al ingreso a la **sede diplomática**, calificando la acción como "**condenable** y una **violación**" a los **protocolos internacionales**, y dejó claro su apoyo al accionar de López Obrador.

Para los internacionalistas y analistas consultados por LA HORA, la **prudencia y la paciencia** deberán ser la línea de acción para **recomponer el diálogo** y las **buenas relaciones** entre ambas naciones.

Cuestión de paciencia

El **embajador Gonzalo Salvador Holguín** dijo a LA HORA que la posibilidad de reactivar el **diálogo entre México y Ecuador** no será rápida, indicando que la nueva Presidenta asumirá el poder en **e septiembre** y es previsible que en los primeros meses de su gestión conserve los lineamientos de su predecesor.

Holguín destacó que "hay que darle tiempo para que **obre la diplomacia** y, en unos meses más, **entablar conversaciones** con México para ver cómo se puede normalizar la relación".

Santiago Carranco, docente e **investigador** de la **Universidad Internacional del Ecuador (UIDE)**, fue tajante. "Absolutamente no esperemos **ningún tipo de cambio** en las condiciones que tenemos".

Precisó que, independientemente de quien triunfase en las elecciones presidenciales, la política exterior de México es manejada bajo **criterios de mediano plazo**, por lo tanto, "México tiene una **demanda pendiente** en la CIJ y Ecuador tiene una demanda contra México. ¿Qué quiere decir esto? Que las **relaciones están cortadas** y **no existe diálogo**".

Carranco recordó que en el **derecho y la política internacional** "no cambian específicamente por un Gobierno, frente a esto hay toda una **institucionalidad**, una historia de la política exterior mexicana".

En este sentido, **Richard Salazar Medina, docente** de la **Flacso y experto** en **Estudios Internacionales,** reiteró que la situación entre los gobiernos de México y Ecuador, "en principio **no va a pasar nada**, no va a cambiar mucho de lo que tenemos ahora, que es una **ruptura definitiva**".

Puntualizó que, con la Presidencia de Sheinbaum, una persona con una formación académica importante, "aspiraría a que ella **no quiera esperar un sexenio** para que venga otro presidente y arregle esto".

El rol de Suiza

Los expertos también hicieron un **llamado de atención** a la **Cancillería Ecuatoriana**, indicando que a pesar de las declaraciones de la canciller, **Gabriela Sommerfeld**, quien anunció que estaban solicitando la mediación de Suiza, esta nación **no es un mediador** en el conflicto.

Santiago Carranco recordó que "para que **exista una mediación**, tiene que existir la **voluntad política** de los dos estados, no porque uno diga que va a haber una mediación, automáticamente se convierte en una mediación", sentenció.

El docente aclaró que **Suiza, "no es un mediador**, no es un canal de diálogo, no es una conexión entre Ecuador y México, no tiene nada que ver".

El embajador Gonzalo Salvador Holguín coincidió con este planteamiento y aclaró que "en la declaración de la **canciller de México, Alicia Bárcena**, ella habla de **encargar los asuntos** de México en Ecuador a la **Embajada de Suiza**".

Advirtió que la nación europea podría, en un futuro, asumir el rol de mediador, "pero hay que **darle tiempo al tiempo**, es muy **prematuro** todavía para una mediación cuando las posiciones de los presidentes son muy firmes".

Desde su punto de vista, el Presidente saliente de México no dará un paso atrás en su posición con respecto a Ecuador en los meses que le quedan de gestión, por lo que recomendó manejar los "tiempos, y hay que **manejarlos prudentemente para poder avanzar** en una negociación a futuro". **(ILS)**

Atención a la migración es un tema importante

Richard Salazar Medina, calificó como un **paso adelante** la disposición del gobierno de Suiza que busca representar a los gobiernos de **México y Ecuador**, advirtiendo que los temas y la **atención de los migrantes** ecuatorianos en territorio azteca no pueden ser abandonados.

El académico indicó que "Suiza ha ofrecido sus **buenos oficios**, me parece que es **un paso importante**, sí es que se abre una oficina consular de México en las **oficinas consulares** de Suiza en Ecuador y lo mismo en México".

Salazar Medina recordó que uno de los mayores problemas que existe en la actualidad en el continente es la **situación de los migrantes**, "hay que recordar que Ecuador, al igual que muchos **países latinoamericanos** por la **enorme crisis** que estamos viviendo tiene miles de migrantes viajando, a pie o como pueden, por el **territorio mexicano** con el sueño de **llegar a Estados Unidos**".

Alertó Richard Salazar Medina que muchos de estos migrantes pueden sufrir inconvenientes, "se quedan sin **pasaporte**, sin **protección**, o pueden sufrir robos, maltratos y violaciones, y en este momento **no tienen a quién recurrir**".

ASAMBLEISTA. Rosa Belén Mayorga, de la bancada de la Revolución Ciudadana (en la primera fila de vestido negro). Foto: Asamblea

Correísmo mueve sus fichas para que Noboa encargue el poder a Abad

Rosa Belén Mayorga (Revolución Ciudadana) presentará un proyecto para exhortar al presidente Daniel Noboa a encargar el poder Ejecutivo a Verónica Abad, ante una eventual decisión del jefe de Estado de correr por la reelección.

Rosa Belén Mayorga, de la bancada correísta de la **Revolución Ciudadana** (RC), presentará en la sesión del Pleno de la **Asamblea Nacional**, del 6 de junio de 2024, un cambio en el **orden del día**.

El objetivo de la presidenta del **Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres** es que se apruebe un proyecto de resolución para exhortar al **presidente de la República, Daniel Noboa,** a encargar el poder Ejecutivo a la vicepresidenta Verónica Abad, ante una eventual decisión del jefe de Estado de correr por la reelección en las presidenciales de febrero de 2025.

La bancada correísta necesita 70 votos para que se apruebe el proyecto, pero solo tiene 44 legisladores. Los 26 votos que faltan (según lo dispone la **Ley Orgánica de la Función Legislativa**) podrían llegar del **Partido Social Cristiano** (PSC), que tiene 14 curules, y los otros 12 podrían provenir de **Construye**, **Pachakutik** o un sector de **independientes**.

Sin embargo, **Vicente Taiano** (PSC), **Paúl Buestán** (Construye) y **Mariana Yumbay** (Pachakutik), opinaron que la Asamblea no puede anticiparse a plantear o aprobar exhortos.

"Creo que es evidente que hay un problema personal entre el señor Presidente y la señora Vicepresidenta, pero eso no puede ser elevado a un problema en ninguna función del Estado. Además, la Asamblea tiene que respetar la **Constitución** y pronunciarse en temas de su competencia", dijo Taiano, quien se anticipó a anunciar que el PSC no votará a favor del exhorto.

Por ejemplo, mencionó que los temas que le corresponde pronunciarse a la Asamblea, eventualmente es sobre la presentación de un **juicio político**, pero "cualquier otro pronunciamiento sería tomar parte de una situación ajena a la Asamblea. Además, los exhortos han sobrado en este Parlamento, hay cosas más importantes que tratar", afirmó el asambleísta del Partido Social Cristiano.

'Existiría la posibilidad de una injerencia de la Procuraduría'

En la Asamblea se observa con mesura la decisión del Gobierno, que el 31 de mayo de 2024 elevó una consulta al Procurador General del Estado (PGE), Juan Carlos Larrea, respecto a si el mandatario estaría en la obligación de solicitar una licencia temporal de su cargo mientras se realice la campaña electoral prevista entre el 5 de enero y 6 de febrero de 2025. En esta función del Estado creen que al Procurador no le corresponde pronunciarse sobre esa consulta, sino a la Corte Constitucional.

"Existiría la posibilidad de una injerencia de la Procuraduría a dar un pronunciamiento si el Presidente puede o no pedir licencia, y no encargar la Presidencia de la República en la figura de la Vicepresidencia", dijo Paola Cabezas (RC), y le pidió a Larrea tener "mucho cuidado con sus excesos; la Corte Constitucional ya le puso límites y si usted intenta torcer la ley, recuerde que usted es sujeto de control político por parte la Asamblea, y no quisiera vernos obligados a tener que llamarlo a que responda por sus excesos", advirtió Cabezas.

Vicente Taiano (PSC), también pidió al Procurador respetar la Constitución y "actuar con cuidado".

EL DATO

El Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres tiene mayoría correísta
- Rosa Belén Mayorga, Gissela Garzón, Jahiren Noriega, Paola Cabezas, Jhajaira Urresta, Patricia Núñez, Ana Herrera (Revolución Ciudadana).
-Dallyana Passailaigue (PSC)
-Rosa Baltazar (PK)
- María Fernanda Araujo (ADN)
- Sofía Sánchez (Gente Buena)

Línea de sucesión

Taiano señaló que la Constitución establece claramente la línea de sucesión presidencial, por lo que consideró que Verónica Abad debería asumir la Presidencia.

Con él concuerda Paúl Buestán. De darse el caso en que el jefe de Estado deba pedir licencia, le corresponderá a Abad asumir la Presidencia.

"Es prematuro hablar de una resolución frente a un hecho que no se ha dado; aquí estamos para aprobar resoluciones sobre hechos reales", agregó Mariana Yumbay, pero recordó la existencia de la norma constitucional. "Deben someterse a la norma y, si existen dudas, pueden acudir a la **Corte Constitucional** o a la Procuraduría", agregó.

Abad ha tenido una agenda distinta

El **oficialista Acción Democrática Nacional** (ADN), a través de la jefa de bancada, **Viviana Centeno** cree que detrás de la intención correísta de salir en defensa de Abad estaría en juego una negociación para indultar al expresidente, Rafel Correa, actualmente prófugo en **Bélgica**.

"La vicepresidenta ha tenido una agenda distinta, incluso desde la campaña, y ahora se evidencian estos acuerdos por debajo de la mesa que nosotros no podemos admitir; vamos a esperar los pronunciamientos jurídicos", señaló Centeno.

Paola Cabezas (RC) negó esa posibilidad. "A mí, la señora Abad no me representa", afirmó. **(SC)**

HECHO. Los problemas de liquidez de las empresas aumentan en medio de la crisis fiscal y económica.

Empresas 'zombies' lastran economía ecuatoriana

El marco legal para la insolvencia en Ecuador es ineficiente, fragmentado y se utiliza poco. El resultado es que se mantienen en el mercado empresas que no pueden pagar sus deudas; pero tampoco pueden cerrarse.

Los problemas de **insolvencia** explican el aumento de las empresas que no pueden hacer frente al servicio de sus deudas. Estas son las llamadas **empresas 'zombies'** que han pasado del 8,4% al 12,6% del total de compañías formales desde 2014.

En otras palabras, actualmente hay más de 156.000 empresas zombies en Ecuador que no pueden pagar sus deudas, pero tampoco pueden cerrar o liquidarse debido a que la legislación es compleja y poco práctica.

"El marco de insolvencia del país es tan complejo que apenas se utiliza. En los últimos 25 años se han iniciado solamente 20 procedimientos preventivos de insolvencia", puntualiza un estudio del **Banco Mundial**.

Esto provoca que las empresas menos eficientes permanezcan en el mercado, socavando la innovación y desalentando la entrada de otras más productivas.

Además, impide que los negocios que sí se pueden salvar accedan a mecanismos efectivos para solucionar sus **problemas financieros** y retomar el rumbo de la productividad y el crecimiento.

Sin un marco adecuado que incluya, como ha dicho Esteban Ortiz, socio en Bustamante, Pérez y Ponce, "una ley de quiebras para sostener a las compañías que se pueden salvar", el país seguirá huérfano de mecanismos para salir de **crisis económicas** y depurar su aparato productivo.

Actualmente, el alto **déficit fiscal**, los atrasos en el sector público y la caída en el crecimiento económico ya han contaminado al sector privado, donde se ven más negocios con las ventas frenadas y con problemas para cobrar sus cuentas.

Este es el caldo de cultivo propicio, de acuerdo con Carla Morales, abogada corporativa, para que surjan más empresas zombies.

Golpes a la economía

Por un lado, las empresas zombies impiden la entrada de nuevas empresas al mercado, ya que ocupan una cuota de mercado que podría ser aprovechada por compañías más eficientes y rentables.

Por otro lado, al mantenerse en el mercado, las empresas zombies pueden reducir la **productividad** y la **competitividad** de la economía en su conjunto.

Asimismo, empresas con persistentes problemas de pago, sin mecanismos efectivos de solución, también se vuelven una carga para el **sistema financiero**, que ya está golpeado por los impuestos temporales, el crédito caro a nivel internacional y la crisis fiscal.

Esto da como resultado menos **acceso al crédito** para las empresas que pueden generar más empleo y crecimiento; además de impedir que se pueda prestar a tasas de interés más bajas.

Por eso, el Banco Mundial considera que "es imprescindible dotar a las empresas de la herramienta del concurso preventivo para evitar situaciones de quiebra económica".

¿Qué está fallando?

El marco de insolvencia ecuatoriana está fragmentado y disperso, y establece diversos procedimientos que rara vez se utilizan:

1 El **Código General de Procedimientos (Cogep)** contempla un procedimiento judicial de reorganización (concurso preventivo) que podría ser utilizado por cualquier **deudor**, pero que tiene una "utilidad insignificante", según el Banco Mundial. Aunque el Cogep también contempla un procedimiento judicial de quiebra, las liquidaciones bajo este procedimiento son casi inexistentes.

2 La Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación estableció otro procedimiento administrativo de reestructuración que solo puede aplicarse para empresas con menos de 5 años. Pero este mecanismo no ha sido utilizado desde la promulgación de la ley en 2020. Como consecuencia, las empresas en **dificultades financieras** buscan una financiación cada vez más onerosa, lo que agrava sus **problemas de endeudamiento**, mientras que los acreedores prefieren hacer valer sus créditos a través de procedimientos individuales de ejecución.

3 La legislación en el país solo permite el concurso mercantil a las empresas bajo el control de la **Superintendencia de Compañías** con más de 100 empleados, más de $10.515 en activos, más de $5.258 en pasivos y en cesación de pagos. Es decir, solo se ampara a las empresas grandes y se deja por fuera a la mayoría del tejido productivo.

4 Los procedimientos de insolvencia son difíciles de poner en marcha. La petición del acreedor es insuficiente. El procedimiento finaliza si el deudor se opone expresamente o no responde a la petición del acreedor. La petición del deudor requiere reunir información compleja antes de presentarla. Tanto las peticiones del deudor como las del acreedor tardan de cuatro a seis meses en ser aceptadas, mientras que los sistemas de insolvencia más avanzados tardan unos pocos días: tres en **Colombia** y cinco en **Argentina**.

5 La ley ecuatoriana solo especifica que una solicitud de insolvencia o la apertura de un procedimiento no pueden invocarse como motivo para poner fin a un contrato suscrito o rechazar la suscripción de un contrato adjudicado. Un sistema adecuado debería permitir al administrador del **deudor insolvente** optar por continuar o rechazar los contratos basándose en un análisis costo-beneficio del interés superior de los acreedores.

Cuando los costos superan a los beneficios, rechazar los contratos permite a los administradores de la insolvencia cumplir con su deber de maximizar los cobros minimizando las pérdidas y fijando créditos que puedan medirse y tratarse equitativamente a partir de la apertura del procedimiento de insolvencia

6 Los mecanismos informales de reestructuración colectiva de la deuda (**acuerdos extrajudiciales** o workouts) tampoco están desarrollados. La legislación actual no establece normas sobre jurisdicción, reconocimiento de sentencias extranjeras, cooperación entre tribunales de distintos países, elección de la ley aplicable y otros retos de la insolvencia transfronteriza. A diferencia de las normas internacionales, la ley ecuatoriana no establece un proceso simplificado para la reorganización y liquidación de las pymes.

Todos estos vacíos legales también corren en contra de Ecuador al momento de atraer más Inversión Extranjera Directa (IED). Por eso, lo que llega por remesas de migrantes supera hasta en 15 veces a la IED. **(JS)**

Colocan puntas de hierro en avenidas para robar a conductores

Esta modalidad se usaba para robar camiones en las carreteras del país y ahora se aplica en Quito. Los delincuentes clavan puntas de hierro en el pavimento con el objetivo de reventar las llantas de los automotores. Conozca cómo actuar.

"Pongan mucha atención a lo que está pasando en la avenida Simón Bolívar, a la altura de la **autopista Rumiñahui** (...) Están lanzando estas **platinas de metal,** que se incrustan en tu llanta y te bajan en segundos el aire, obligándote a parar". Es el relato en redes sociales del ciudadano **Dave Mantilla**, quien en un video muestra el material con el que poncharon las llantas de su vehículo.

El video fue publicado el 29 de mayo de 2024, pero la Policía Nacional dice que esta no es una práctica delincuencial nueva.

Una modalidad que inició en la Costa

La **Policía Nacional** detalla que esta modalidad de robo inició en la Costa para asaltar a camiones, especialmente en las madrugadas y por las noches.

Desde este 2024, en Quito ya se registran casos, aunque no hay una estadística porque ingresa a la data global de robos. Sin embargo, este año, los robos de autos aumentaron un 84% con respecto a 2023.

Mientras tanto, los **homicidios** se han reducido en un 58% comparado al año pasado y hay una baja del 20% en delincuencia común, según la **Secretaría de Seguridad de Quito.**

¿Qué hacer si sus llantas se ponchan con una 'megamiguelito'?

1. No se detenga, ni se baje del auto.
2. Si aún puede rodar, acérquese a un lugar seguro donde pueda verificar el estado de las llantas.
3. Envíe su ubicación a un contacto de confianza.
4. Llame al ECU 911.
5. Si es interceptado por delincuentes no discuta con ellos, pues suelen estar armados y en grupo.

Fuente: Policía Nacional.

USUARIOS han subido fotos y videos a las redes sociales para mostrar las llantas ponchadas por puntas de hierro en las avenidas de Quito.

Hay detenidos, pero siguen los robos

Desde enero de 2024, la Policía Nacional identificó esta modalidad de robo a los conductores de autos. Los delincuentes colocan **puntas de hierro o varillas** de hasta 10 centímetros en el **concreto**, lo que revienta los neumáticos y, la reacción inmediata de los ciudadanos es bajarse del vehículo, algo que no es recomendado.

A inicios de este año, una banda que operaba en Monjas y el sur de Quito fue detenida. Ellos habrían clavado decenas de pedazos afilados de hierro en el pavimento de las avenidas **Simón Bolívar, Intervalles y Ruta VIVA.**

La Policía determinó que la banda, de **ocho personas**, se dedicaba a **asaltar a los conductores amenazándolos** con **cuchillos**. Pese a las detenciones, este junio de 2024, los usuarios siguen denunciando estos hechos. Desde la Policía se señala que han aumentado los patrullajes en esas zonas.

En años anteriores, las llantas sufrían daños de una especie de clavos pequeños conocidos como 'miguelitos', lo que ahora se ve se puede catalogar como 'megamiguelitos'.

Las avenidas rápidas de Quito se han convertido en epicentro de la delincuencia, pues no solo los automóviles son asaltados, sino que los buses y pasajeros.

Lea la nota completa en: www.lahora.com.ec

EN LA WEB lahora.com.ec

QUITO
Delincuentes robaron camionetas del Municipio

REDES
Imitación de Daniel Noboa por 'El Miche', se viraliza

PAÍS
En el Gobierno de Lasso se habrían creado fundaciones fantasmas

BOLSILLO
¿Cómo introducir prácticas de ahorro a temprana edad?

RECONOCIMIENTO
¿Qué es el premio Wilson que le será entregado a la fiscal Diana Salazar?

TUNGURAHUA
En Ambato existe oposición a la ampliación del relleno sanitario

Alerta por el uso del agua sucia del Machángara

El río Machángara, que preocupa por el olor y la contaminación, todavía es usado para cultivos y pastoreo de animales. Una bióloga e investigadora lanza una advertencia.

AMBIENTE. El nivel de contaminación del río Machángara es comparado con una alcantarilla.

El **río Machángara** se ha convertido en una cloaca que recorre todo **Quito.** A lo largo de sus 22 kilómetros se vierten las aguas negras de los quiteños que viven en las riberas.

De hecho, el 50% de las aguas residuales que recibe el río proviene de estos habitantes, quienes han instalado tuberías antitécnicas que descargan las aguas negras. En un recorrido realizado por LA HORA se pudo observar estas tuberías en **La Recoleta**, **El Recreo** y **Cumbayá.**

A inicios del siglo XX, el Machángara era un lugar de encuentro para muchos quiteños que disfrutaban de sus aguas. Sin embargo, hoy en día, el río es intransitable debido a la basura y al olor fétido que emana. En algunos sectores, como detrás del Centro Comercial El Recreo, la cantidad de basura acumulada es impresionante.

Hay químicos y materia fecal

Para **Blanca Ríos Touma**, bióloga e investigadora de la **Universidad de las Américas (UDLA)**, el estado del río Machángara es comparable al de una alcantarilla. Según Ríos, diversos estudios realizados por **las universidades San Francisco de Quito**, **Católica**, **UDLA** y **Central** coinciden en la presencia de altos niveles de metales pesados como fenoles, detergentes, cianuro y aceites. Estos compuestos están presentes en químicos para uso en hogares y en industrias.

Los valores descubiertos superan las normativas para la conservación de la vida acuática e incluso las regulaciones de descarga de aguas residuales.

La investigadora alertó que encontró niveles de contaminación fecal muy altos, comparables a alcantarillados de aguas residuales. Además, un estudio reveló la presencia de 26 virus que pueden afectar la salud humana.

También hay zonas del Machángara con menos del 2% de oxígeno disuelto, cuando la normativa exige más del 80%. Esto indica que gran parte del río está compuesto por materia orgánica en descomposición, explica la bióloga.

Alerta sanitaria

Ríos sostiene que el agua del Machángara debería, al menos, cumplir con las normativas para la conservación de la vida acuática y el riego agrícola. Sin embargo, a pesar de no cumplir con ninguna normativa, hoy en día aún hay personas que cultivan alimentos y crían ganado que consume el agua y la vegetación del río contaminado.

La bióloga explicó que la normativa en Ecuador para el cuidado de los ríos varía según su uso, estableciendo distintos parámetros para uso agrícola, consumo humano o conservación de la vida acuática. En el caso del Machángara, "no puede asignársele ningún uso debido a los altos niveles de metales pesados y heces fecales presentes".

Esto se agrava porque Quito solo cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales en **Quitumbe, en el sur de la capital**, que procesa entre el 2% y el 3% de las aguas residuales de la ciudad. Y, estas, van al río, que otra vez contamina las aguas tratadas.

Este río que recorre desde el volcán Cotopaxi y el Sincholagua hasta llegar al río Esmeraldas, desembocando en el Pacifico, y al pasar por Quito, arrastra 26 tipos de virus. Estos, según la investigadora, están afectando especialmente a las comunidades más pobres del país, como las comunidades indígenas y afrodescendientes, por ejemplo de Esmeraldas.

Animales afectados

La zoonosis es el proceso por el cual las enfermedades se transmiten de animales a humanos. Este fenómeno, similar al origen sospechado del covid-19, se vuelve más probable con la destrucción de bosques y ríos, afectando a los animales y exponiendo a los humanos a una multitud de virus y bacterias capaces de enfermar a los mamíferos.

En el caso de los animales que viven cerca del Machángara, como las vacas, pueden contagiarse y luego transmitir enfermedades a las personas que las cuidan, propagando así diversas patologías. La zoonosis es una de las mayores preocupaciones actuales, ya que los altos niveles de contaminación biológica pueden generar epidemias y pandemias, advierte la investigadora de la UDLA. **(EC)**

EL DATO

Blanca Ríos Touma aseguró que el Machángara es un río que tiene una alta contaminación con bacterias, virus, hongos y pocos insectos. Es un río al que le hemos dejado la función de la descomposición.

La descontaminación del Machángara requiere acciones inmediatas

La bióloga Blanca Ríos Touma dice que las acciones para mejorar el estado de los ríos deben ser participativas. Según ella, es crucial respetar el punto de nacimiento del río y revegetar las áreas que no tienen cobertura verde. También recomienda promover la depuración descentralizada de las aguas residuales, es decir, construir varias plantas de tratamiento de aguas residuales para tener un mejor alcance en la descontaminación, y exigir el cumplimiento de las normativas industriales y de descarga.

Además, es fundamental que los consumidores se informen sobre el impacto ambiental de los productos que utilizan.

Pero, Ríos enfatiza la necesidad de exigir cambios políticos, desde las más altas autoridades, que prioricen el cuidado del medio ambiente y el tratamiento adecuado de las aguas residuales.

Santos busca parar intenciones de constituyente en Colombia

El expresidente de Colombia, Juan Manuel Santos, envió una carta a la Organización de Naciones Unidas para frenar las intenciones de Gustavo Petri de impulsar una asamblea constituyente en Colombia.

BOGOTÁ. El expresidente colombiano Juan Manuel Santos envió una carta al secretario general de la ONU, António Guterres, en la que asegura que el acuerdo de paz firmado en 2016 con las entonces guerrilla de las FARC no contempla una Asamblea Constituyente, como defiende el actual Gobierno.

"Ningún aparte del Acuerdo Final propone o insinúa que se puedan desconocer en el futuro las reglas establecidas en la Constitución vigente", manifestó Santos (2010-2018) en la carta fechada el 31 de mayo de 2024 y que hizo pública este 3 de junio.

Hace diez días, en un acto público en Popayán, capital del departamento del Cauca (suroeste), el presidente colombiano, Gustavo Petro, afirmó que el acuerdo de paz con las FARC tiene la fuerza para convocar una Asamblea Constituyente que le permitiría hacer las reformas sociales que no le ha aprobado el Congreso.

Petro también dijo el 14 de mayo que denunciará ante la ONU que el Estado colombiano, que él representa, no cumple el acuerdo de paz con las FARC y vaticinó que eso puede llevar a "derramamientos de sangre".

PERSONAJE. El expresidente de Colombia y Premio Nobel de la Paz Juan Manuel Santos. EFE

Los argumentos de Santos

En su carta a Guterres, Santos le recuerda que el 29 de marzo de 2017 envió a la ONU el texto completo del acuerdo de paz en el cual se refirió "expresamente al principio de buena fe, de enorme importancia en la interpretación y aplicación" de lo pactado.

"Lo resalto porque funcionarios y exfuncionarios colombianos le han atribuido a algunos párrafos del acuerdo un significado que es contrario a su objeto, alcance y finalidad, lo cual es posiblemente incompatible con el principio de buena fe", agrega el expresidente.

Según Santos, el acuerdo de paz, "lejos de prever mecanismos extrainstitucionales o de buscar eludir los procedimientos establecidos en la Constitución de Colombia", fue ratificado por el Senado y la Cámara de Representantes el 29 y 30 de noviembre de 2016, respectivamente. **EFE**

'Corte Constitucional revisó la compatibilidad'

"La Corte Constitucional revisó la compatibilidad con la Constitución no solo de las leyes que desarrollaron el acuerdo, sino también de las reformas constitucionales, de conformidad con las reglas y doctrinas constitucionales comúnmente aceptadas en esa materia en Colombia, país que se enorgullece de una tradición más que centenaria de respeto al principio de supremacía constitucional", añade Santos en la carta.

Tras señalar que "se ha pretendido desconocer la letra y el espíritu del acuerdo", Santos recuerda que el expresidente del Gobierno español Felipe González y el exmandatario uruguayo Pepe Mujica, que ejercieron la función de "notables verificadores" del acuerdo de paz, "están totalmente de acuerdo con el espíritu y el contenido de esta comunicación".

Por eso, concluye con la petición a Guterres de que comunique el contenido de la carta al Consejo de Seguridad de la ONU y que se insista, "una vez más y ojalá con más contundencia, en la necesidad de implementar el acuerdo de paz".

Milei quiere un Estado más eficiente y que use una IA

BUENOS AIRES. El presidente de Argentina, Javier Milei, anunció este 4 de junio de 2024 que pondrá en marcha una reforma para hacer más "eficiente" el Estado y citó un supuesto "**módulo para hacer reforma del Estado con inteligencia artificial**" desarrollado por la empresa tecnológica estadounidense Google.

"Tuvimos una charla con la gente de Google, ellos tienen de hecho un módulo para hacer reforma del Estado, pero con inteligencia artificial, así es que vamos a estar avanzando en eso", comentó Milei en una conversación con periodistas en la **Casa Rosada** (sede del Gobierno).

El presidente de Argentina, que la semana pasada se reunió en Estados Unidos con representantes de **Google y las empresas tecnológicas Apple, Meta -matriz de Facebook e Instagram-** y Open AI, ha mencionado en varias ocasiones "las enormes posibilidades que brinda una Argentina libertaria" a la industria de la inteligencia artificial. **EFE**

La Hora

Caso Mascarilla llega a la Corte Nacional de Justicia

La instancia de casación se cumplirá este 12 de junio de 2024, luego de dos aplazamientos, donde se decidirá sobre la inocencia del policía imbabureño David Velasteguí, quien abatió a una persona involucrada en una persecución, en 2018.

IBARRA.- Para las 16:00 del **12 de junio de 2024** está convocada la **audiencia de casación del caso Mascarilla**, en la Corte Nacional de Justicia (CNJ), en Quito.

En este último recurso legal se deberá **ratificar la inocencia o declarar culpable al sargento segundo de Policía, David Velasteguí,** quien hace más de cinco años estuvo involucrado en la muerte de una persona, tras el **secuestro de una wincha con un carro retenido**. Eso inició una persecución, que derivó en un enfrentamiento entre ciudadanos y uniformados en el sector Mascarilla, en el **Valle del Chota.**

“Es un día más de lucha, esperando la audiencia en la Corte Nacional de Justicia. Confiados en Dios, primero, con mucha fe, **esperando que la victoria sea de todos y cada una de las personas buenas de este país** y comprometidas con la seguridad, el orden y la justicia”, declaró Velasteguí, este 4 de junio de 2024, en un medio de difusión de la Policía.

En primera instancia, la audiencia estaba prevista para el 30 de abril de 2024, pero se suspendió y **se anunció para el 5 de junio**. Sin embargo, **un nuevo aplazamiento se dio a pocas horas y se la programó para las 16:00 del 12 de junio**, en la CNJ, en Quito.

UNIFORMADO. David Velasteguí lleva más de 18 años en la Policía Nacional y es parte del Grupo de Operaciones Especiales (GOE).

La instancia final

Velasteguí enfatizó en que el servidor policial está preparado para salvar vidas, para ayudar a la comunidad, pero también tiene que **tomar decisiones en momentos difíciles.** “Nadie quiere la pérdida de la vida de un ciudadano, pero lo que lleva a esa pérdida de la vida, a esa lesión, es únicamente la **conducta de los ciudadanos ante la violación de las leyes”.**

Por su parte, **Gustavo Gualle**, integrante del Departamento de Defensa Institucional de la Policía, recordó que **Velasteguí ya fue declarado inocente** en otras diligencias judiciales, luego de que solo en la primera instancia se lo haya encontrado culpable de **extralimitación de la fuerza** en un proceso operativo, lo que lo llevó a permanecer casi un año y medio en la cárcel.

“David Velasteguí tiene sobre sí ya **ratificado por parte de la administración de Justicia su estatus jurídico de inocencia,** pero más allá de aquello, la ciudadanía y la Policía Nacional estamos convencidos de su buen **procedimiento policial,** de la calidad humana y la valentía que corresponde por el caso Mascarilla”, dijo.

Según Gualle, Velastegui ha sido cuestionado por la administración de Justicia y principalmente por la Fiscalía, que afirma ha empezado una **persecución contra el uniformado,** al señalar que existiría una extralimitación.

“Pero hay algo preocupante también, porque alrededor del discurso que maneja Fiscalía, también se han empezado a organizar determinados sectores, quienes manifiestan que existiría una **vulneración en sus derechos** por la acción que generó David Velastegui, también como un agente del Estado, lo cual, de antemano, también lo rechazamos, porque en definitiva todo el proceso judicial, incluso por tecnicismos, ha sido declarado nulo, para retrotraerse nuevamente a un **análisis de discusión en la Corte Provincial,** en la que nuevamente se ratifica el estado de inocencia de David Velastegui”, señaló.

Gualle refirió que Velastegui se mantiene como un servidor policial activo, ya que su inocencia fue ratificada por la Justicia y porque en la Policía se ha verificado que su actuación en el caso Mascarilla se **ajusta a todos los parámetros, incluso internacionales, que regulan el uso legítimo de la fuerza.**

“Obviamente, **jamás podremos estar de acuerdo en la pérdida de la vida humana,** no obstante, debemos de entender que la autopuesta en peligro de determinados ciudadanos también desemboca en este tipo de resultados. Y aquí viene, precisamente, la posibilidad de **mantener un orden social a través de la intervención legítima del Estado**, sobre la cual también se ha verificado el cumplimiento de determinados principios, entre ellos el principio de publicidad y transparencia también, que lo ha venido manejando David Velasteguí, pues todos los **informes, pericias y todos los elementos que ha requerido Fiscalía** han sido facilitados desde el primer momento en el que David Velasteguí incluso construyó el parte policial”, relató. **(FV)**

EL DATO

A pesar de que la Fiscalía es quien lo acusa, David Velasteguí, al ser policía activo, ha continuado ejecutando operativos con esta institución, en allanamientos, custodias, secuestros, etc.

www
Lea la nota completa en:
www.lahora.com.ec

Falta de pago complica servicio de alimentación en el Hospital Docente Ambato

EL DATO

La alimentación hospitalaria controla que cada paciente reciba la cantidad adecuada de líquidos y nutrientes como proteínas, lípidos, vitaminas y minerales.

INCOMODIDAD. Entre los usuarios del Hospital General Docente Ambato hay preocupación porque la escasez de alimentos vaya a generar problemas con sus familiares hospitalizados.

Desde la casa de salud se mencionó que el retraso viene del Ministerio de Finanzas. Se informó que no se ha dejado de dar alimentos a los pacientes.

Luego de que se conociera que desde el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) se está pidiendo la donación de alimentos a través de las instituciones educativas públicas y privadas, otros casos han salido a la luz pública.

Así, hasta Diario La Hora llegó la queja de que también había escasez de alimentos en el Hospital General Docente Ambato. Esto ocurriría por la supuesta falta de pago para los proveedores de alimentos a esta casa de salud. Entre el faltante de alimentos estarían verduras, legumbres y frutas.

EL DATO

En el Hospital General Docente Ambato se han realizado actividades de contingencia para seguir cumpliendo con la alimentación de sus pacientes.

Inquietud

Esto es preocupante para Diana F. quien tiene a su mamá ingresada en el hospital y menciona que ella requiere de una dieta especial pues es diabética e hipertensa.

"No es posible que desde el Gobierno se siga diciendo que no hay plata, la salud y la educación son primordiales y es donde más recursos deben haber", comentó la mujer.

La angustia es similar para Sarita López cuyo suegro está hospitalizado en la casa de salud y menciona que el hombre de 71 años tiene cáncer y sería "terrible que encima de todos los problemas que se tienen con esta enfermedad tan cara, ahora no vayan a tener para darle de comer en el mismo hospital".

Mientras que Darwin Torres, junto a otros familiares de pacientes que se encontraban en las afueras del hospital la mañana de ayer, exigían al Gobierno que entregue los recursos para que se dé atención de calidad a los usuarios del sistema de salud pública.

"Es una realidad muy dura la de quienes, por falta de plata, nos vemos en la obligación de usar hospitales y centros de salud públicos, no siempre tenemos buena atención y ahora hasta tenemos que preocuparnos porque a nuestros familiares no les den de comer, qué hacen los asambleístas y las autoridades de la ciudad y la provincia para que esto mejore, nada", añadió el hombre que estaba a la espera de información sobre el resultado de la operación de su tío.

Respuesta

Al hacerle la consulta a la Gerencia del Hospital sobre este particular, desde la casa de salud se dio a conocer que existe, por parte del Ministerio de Finanzas, un pago pendiente a quien provee los alimentos frescos, pero se explicó que desde Ambato se han hecho todos los acercamientos y trámites necesarios para solventar este particular y que se solucione el problema.

Adicionalmente se enfatizó que se han realizado varias acciones de contingencia y no se ha dejado de dar la dieta adecuada a cada paciente.

Atención

Para la nutricionista Mercedes Saltos, la alimentación hospitalaria es esencial porque debe cubrir las necesidades nutricionales durante la hospitalización de un paciente de acuerdo a los problemas de salud que padezca.

Además, señaló que esta es una herramienta de mejora en el proceso de curación de los pacientes por lo que tiene que verse como un factor primordial dentro del control de las comorbilidades y en la reducción de su tiempo en la casa de salud.

"Las personas con alguna enfermedad tienen que tener una dieta adecuada que le aporten los nutrientes que requiere su cuerpo, así como la energía necesaria todo encaminado a su recuperación, por eso es preocupante que no se cuenten con los recursos necesarios para suplir adecuadamente la alimentación de los usuarios del sistema público", añadió la dietista. **(NVP)**

FRUTAS. Las naranjas se encuentran entre las frutas con poco cosecha.

Escasez de frutas por cambios climáticos

El tiempo y el clima juegan un papel crucial en la agricultura.

La provincia de Los Ríos, conocida por sus tierras fértiles, depende en gran medida de la agricultura como actividad primordial. Su extensa red fluvial contribuye al desarrollo económico de la región.

Hay quienes dicen que "en Los Ríos lo que se siembra, produce". Sin embargo, actualmente, los mercados enfrentan una notable escasez de varias frutas, incluyendo naranjas, maracuyá, melón y papayas. Los agricultores y comerciantes atribuyen esta situación a las adversidades climáticas que han afectado significativamente la producción de este año.

Vicente Pinos, comerciante de la ciudad de Quevedo, menciona que en el año 2023, la abundante producción de maracuyá, papaya y melón que existía en los mercados a menudo resultaba en pérdidas para los agricultores, ya que los precios se mantenían bajos y había demasiada frutas que incluso se dañaban en los cultivos. Sin embargo, durante este año 2024, los agricultores optaron por reducir sus siembras para evitar estas pérdidas, lo que ha sido una de las causas del aumento significativo en los precios debido a la escasez.

Además de la poca cosecha, el tiempo y el clima juegan un papel crucial en la agricultura, Este año, las condiciones meteorológicas adversas como las intensas olas de calor o las torrenciales lluvias, han reducido las cosechas de estas frutas. Estos eventos climáticos han contribuido a la disminución tanto en la calidad como en la cantidad de la fruta disponible en los mercados.

Precios

A raíz de la situación climática, los precios en el mercado han experimentado ajustes. Actualmente, los precios de estas frutas han aumentado considerablemente en los mercados. Por ejemplo, anteriormente, el precio de la maracuyá era de 7 dólares por ciento, pero actualmente ha aumentado a 15 dólares. En términos unitarios, solían venderse 6 maracuyás por 1 dólar, mientras que ahora se pueden adquirir 3 por el mismo precio.

En el caso de la naranja, su valor ha experimentado un incremento similar. Antes, el ciento de naranjas se vendía a 3 dólares, pero ahora oscila entre 8 y 10 dólares. En unidades, solían ofrecerse 25 naranjas por 1 dólar, pero ahora solo se consiguen 10 por el mismo precio.

En cuanto al melón, su precio actual es de 2,50 dólares, dependiendo de su tamaño, en comparación con el precio anterior de 1 dólar.

Los agricultores y comerciantes mantienen la esperanza de que las cosechas mejoren el próximo año. **(MB)**

P

OPERATIVO. Policía Nacional del Ecuador incauta 4.000 galones de combustible y otros indicios en la "Operación Fénix 201

Golpe policial desmantela red de contrabando en la Frontera Sur

Operativo desmanteló una red de contrabando que causaba pérdidas al fisco ecuatoriano por 100.000 dólares mediante evasión fiscal y operaciones comerciales ficticias.

La Policía Nacional del Ecuador ha desmantelado una organización delictiva dedicada al contrabando y evasión fiscal, mediante la exitosa "Operación Fénix 201 - Defraudación V". Esta acción, liderada por la Dirección General de Investigaciones, la Dirección Nacional de Investigación de Delitos Contra la Corrupción y la Unidad Nacional de Investigación de Delitos Aduaneros y Régimen de Desarrollo (UDAR), se llevó a cabo tras varios meses de minuciosas investigaciones y técnicas especiales.

La red delictiva, integrada por ciudadanos ecuatorianos, operaba mediante la simulación de operaciones comerciales con entidades ficticias para evadir impuestos. Se dedicaban al ingreso ilegal de mercancías perecibles y a la distribución clandestina de combustibles provenientes de Perú. Para sus actividades ilícitas, utilizaban vehículos de carga pesada y liviana, así como inmuebles clandestinos para almacenamiento.

Durante los allanamientos realizados en la provincia de Loja, fueron detenidos ocho individuos: Galo O.S. (53 años), Galo O.L. (83 años), Marco D.D. (44 años), Juan C.C. (40 años), Diego E.M. (28 años), Andy P.A. (20 años), Lorena E.G. (35 años) y Santos A.G., todos sin antecedentes penales. Estos sujetos operaban principalmente en las provincias de Loja, El Oro y Cotopaxi.

La intervención policial resultó en la incautación de importantes evidencias, incluyendo dos terminales móviles, un camión, 4.000 galones de combustible, diversos documentos y equipos informáticos. Las autoridades estiman que las actividades ilícitas de esta organización generaron pérdidas al fisco ecuatoriano por aproximadamente 100.000 dólares.

La Unidad Nacional de Investigación de Delitos Hidrocarburíferos de la Policía Nacional ha centrado sus actividades en las zonas fronterizas, donde se ha detectado que el principal objeto de contrabando en la frontera sur es el diésel. Los detenidos han sido puestos a disposición de las autoridades competentes, en cumplimiento de las órdenes judiciales emitidas. Con esta acción, la Policía Nacional ha logrado desarticular una organización dedicada a la evasión fiscal y el contrabando, marcando un hito significativo en la lucha contra el crimen organizado en el país.

La "Operación Fénix 201 - Defraudación V" representa un avance importante en la protección de la economía nacional y la seguridad pública, demostrando el compromiso de la Policía Nacional del Ecuador en la erradicación de actividades delictivas que afectan al país.

Socavón tiene en vilo a familias del sur de la ciudad

Entre los principales problemas del sector constan, deslizamientos de tierra, estructura vial con riesgos significativos, fisuras de vivienda, camino sin salida, y el temor constante de un derrumbe.

Al sur de la ciudad, entre el barrio Los Geranios y la Av. Eduardo Kingman, se encuentra la calle ´Claveles´, este trayecto vial presenta inconvenientes significativos, los mismos que se encuentra en el final del pasaje vial, en donde, a simple vista se puede observar el riesgo y peligro en el que viven sus habitantes.

Los deslaves de tierra que se han generado con las lluvias y el tiempo, ha permitido que se carcoma la parte inferior del suelo, por ende, la losa de la estrecha vía se encuentra en pie, debido a su estructura, mas no por la base del suelo; en otras palabras, está en el aire. Cabe mencionar que, la casa más afectada, comienza a presentar fisuras en el piso y paredes, lo que causa temor en sus moradores.

Geovanny Arias, residente del lugar muestra su preocupación y menciona "nosotros somos 13 familias, y este camino es la única entrada y salida que tenemos. En caso de que esto se caiga, no vamos a tener acceso. Hace cuatro años más o menos se dio un fuerte socavón, que nos dejó con la preocupación de que se bajen las gradas", mencionó.

Arias también recalca que, se ha solicitado al municipio que atienda este problema, pero no se ha gestionado ninguna obra, aparte, comenta que todos los años deben poner de su dinero para comprar plásticos, que sirven para poner en las zonas derrumbadas para evitar que el agua siga empeorando la situación.

Los inconvenientes en este sector afectan directamente a cuatro casas (una de ellas con 13 miembros), dos en la parte superior y dos en la parte inferior. El temor y nerviosismo se hacen presentes en sus moradores cuando llega el invierno, por lo que las lluvias y el agua van empeorando el panorama.

Paola Rosales, moradora de una de las casas afectadas en la parte inferior de la calle ´Claveles´ comenta "hace 5 años que venimos pidiendo que nos ayuden, hay una manguera que pasa por debajo de las escaleras, la cual se suele romper, aparte cuando llueve, baja toda el agua por las escalinatas con maleza y basura. Hace 2 años, en un invierno se bajó parte de las escaleras y fue rompiendo por mi casa las verjas de la esquina, dañó la lavadora y la secadora y todo lo que había cerca", acota.

Rosales es consciente de que en cualquier momento se puede venir otro derrumbe, por tal motivo, cuando caen las lluvias, menciona que realizan trabajos de limpieza, crean canales para que el agua circule con el objetivo de evitar empozamientos que afecten aún más. Aparte, acota que, el área verde que está junto a su casa, se vuelve peligroso, debido a que, la altura del montículo de tierra facilita el acceso de cualquier dueño de lo ajeno.

Finalmente, Arias y Rosales, hacen un llamado a las autoridades locales para que acudan al sitio y les brinden la ayuda necesaria y sobre todo para que les devuelvan la tranquilidad y la garantía de un hogar seguro y confortable.

CIUDAD: En el sector ya se han presenciado derrumbes, el temor de sus habitantes es en época de invierno. Foto: La Hora.

La Hora

Se suspenden trabajos urbanísticos en el cerro Bombolí

Más de 180 árboles fueron talados en un área del Bombolí, lo cual, según ambientalistas, será difícil recuperar.

Los trabajos de urbanización en un área del cerro **Bombolí,** fueron suspendidos por el alcalde Wilson Erazo en la **sesión del concejo municipal** que se realizó la mañana de ayer, martes 4 de junio.

Esta medida responde a la creciente preocupación de ambientalistas y sociedad civil por el **impacto ambiental** que podría generar este tipo de obras en el cerro, que es un ícono natural de la ciudad.

Erazo, anunció la conformación de un **equipo técnico y una comisión** de concejales, quienes serán los encargados de hacerle seguimiento a este caso. "Después de los informes que me presenten, podemos aclarar esta situación y saber si se activan o no los permisos", sostuvo.

Aunque afirmó que las obras que se ejecutan en los alrededores del cerro **tienen los permisos correspondientes** y que los terrenos son privados. "No puedo ir en contra de algo que está legal, pero sí puedo actuar en el momento de ejecución para verificar si no van a **afectar al ecosistema** de Santo Domingo", puntualizó.

La concejal Liliana Silva dijo que espera que la decisión tomada por el Alcalde no solo sea un discurso.

PROPÓSITO. Los santodomingueños quieren evitar que se destruya el único mirador natural que hay en la ciudad.

Vigilantes

- Los grupos de ambientalistas también llegaron a la sesión del concejo municipal y declararon que se mantendrán vigilantes sobre las acciones que se emprendan para la conservación del cerro Bombolí.

"Queremos evidencias de que se va a suspender la obra y que no influyan los lazos de amistad que tiene con el dueño del proyecto", comentó.

Además, aclaró que las decisiones deben estar apegadas a la ley y a la técnica.

Daño al ambiente

El concejal Alberto Pantoja, presidente de la comisión de Protección de Ambiente y Naturaleza, indicó que el corte masivo de árboles es indignante. "**Ahora tenemos que esperar de 30 a 40 años para que aparezca un árbol,** luego de haberlos cortado en un minuto".

Señaló que se mantendrá vigilante en cuanto al cuidado del medio ambiente.

Según ambientalistas, en el Bombolí ya **han talado más de 180 árboles,** lo que está provocando la devastación de la capa vegetal. **(CT)**

EL DATO

El ingreso principal al Bombolí se encuentra al final de la calle Venezuela, ubicada en la cooperativa de vivienda Víctor Manuel López.

EL DATO

Hasta el momento, los propietarios del proyecto urbanístico Holyland no se han pronunciado.

Abierta postulación para jueces a nivel nacional

Desde este lunes, se encuentra abierto el periodo de **postulación** para el concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, con el fin de conformar los bancos de elegibles de la **carrera judicial.** El proceso se extiende hasta el 17 de junio.

A nivel nacional, se busca integrar a 1.090 jueces, de los cuales 586 ingresarán a **cubrir puestos** en las cortes provinciales, tribunal contencioso, administrativo o tributario, tribunal de garantías penales y unidades judiciales.

Ximena Chiriboga, directora del Consejo de la Judicatura en Santo Domingo de los Tsáchilas, manifestó que **en la provincia se necesitan llenar ocho puestos** que han quedado vacantes por jubilaciones o por procesos judiciales en curso. Además, se han identificado **nuevas necesidades de jueces** en áreas de la unidad de familia y civil.

"Esto ayudará a **agilizar los procesos judiciales** y disminuir el **represamiento de las causas",** sostuvo la funcionaria.

Requisitos

Quienes deseen postular, deben ingresar a la plataforma del Consejo de la Judicatura y subir **documentos** como cédula de identidad, papeleta de votación, certificado de la Senescyt, obligaciones del SRI, no tener impedimento del ministerio del Trabajo, declaración juramentada, entre otros.

Asimismo, explicó Chiriboga que después de la postulación habrá **otros procesos,** como pruebas y la impugnación ciudadana, hasta llegar al informe final, que será en enero de 2025. **(CT)**

SITUACIÓN. En la provincia hay varias vacantes para jueces.

La vida marina de Same tiene unos hermanos guardianes

En las playas de Same, un espectáculo natural se despliega año tras año, cuando las tortugas marinas emergen de sus nidos y emprenden su travesía hacia el océano.

Pastor y Soledad Rodríguez, dos hermanos cuya dedicación ha salvaguardado la vida de miles de tortugas marinas son considerados los los guardianes de la vida marina de Same.

La pasión por proteger a estos animales en peligro de extinción es como la herencia familiar de estos ciudadanos originarios de Manabí. Ellos llegaron a Esmeraldas cuando eran pequeños, pero cultivaron un profundo respeto por la vida silvestre y luego se comprometieron con la preservación de las especies amenazadas. En junio, cuando la playa de Same se convierte en un escenario mágico. Los Rodríguez vigilan incansablemente los nidos, aguardando el momento en que las pequeñas tortugas inician su épica travesía hacia el océano. Con una mezcla de emoción y determinación, observan a las tortuguitas emerger de la arena, limpiando sus pequeños ojos y preparándose para llegar al mar.

Viaje hacia la libertad

Cada paso que dan las recién nacidas es un desafío en sí mismo. Desde el nido hasta el mar, deben sortear unos 67 pasos humanos, equivalentes a 680 aleteos para sus pequeños cuerpos. Pastor Rodríguez, con una linterna en mano, guía a estas valientes criaturas hacia el océano, evitando que se desvíen por las luces artificiales de hoteles y del alumbrado público.

"Parece que escuchan el mar y se activan de inmediato", comenta Pastor mientras observa cómo las tortugas dan vueltas en círculos antes de emprender su travesía. A medida que las olas rompen en la orilla, las tortugas deben vencer la resaca y adentrarse en el océano. Algunas lo intentan dos veces antes de lograr perderse en el agua, confiando en sus instintos y habilidades para sobrevivir. Desde ese momento, todo depende de la naturaleza, y solo aquellas que logren superar los peligros del océano volverán en 17 años para iniciar un nuevo ciclo de vida. A pesar de los esfuerzos de los Rodríguez, la lucha por preservar a las tortugas marinas es difícil. La supervivencia de estas criaturas depende de factores que van desde la contaminación hasta la depredación por parte de perros callejeros y aves marinas. "Los perros son un problema serio", advierte Pastor. "Nos hemos acercado en varias ocasiones al Municipio de Atacames, pero hasta ahora no tenemos respuestas". La presencia de perros callejeros en la playa representa un peligro constante, ya que pueden escarbar en la arena y devorar los huevos o a las tortugas recién nacidas.

Un enemigo silencioso

La contaminación es otro gran mal para estas especies. Los Rodríguez han presenciado cómo algunas personas queman colchones viejos y plásticos en la playa, convirtiendo este paraíso natural en un vertedero tóxico. "Eso nos causa conflicto porque tratan de agredirnos", lamenta Soledad, refiriéndose a los enfrentamientos que han tenido con quienes contaminan la playa. A pesar de los obstáculos, los Rodríguez no se rinden. Su dedicación les ha llevado a desarrollar un sistema de protección y monitoreo de los nidos. Su objetivo es maximizar las posibilidades de supervivencia de las tortugas marinas. Cuando un nido se encuentra en un lugar expuesto o de alto tránsito, ellos lo reubican a un área más segura, cerca de la calle de acceso a la playa. Construyen cerra-

mientos de malla plástica alrededor de los nidos para evitar que los perros, aves marinas o turistas los saquen, se los coman o los destruyan. Desde 2020, los Rodríguez han implementado un sistema de registro y seguimiento más organizado. Llevan un detallado control de cada nido, incluyendo fechas de anidación, posibles fechas de eclosión, número de nido y variedad de tortuga. Además, toman fotografías y mantienen un registro visual de todo el proceso.

Alianza comunitaria

A pesar de la falta de apoyo institucional, los Rodríguez han forjado alianzas con miembros de su comunidad Dos guardias privados que recorren la playa por las noches para proteger a los turistas también avisan a los hermanos si alguna tortuga sale del mar para poner sus huevos o si ocurre alguna novedad. Además, Pastor obtiene parte de los recursos para el cuidado de las tortugas a través de su pizzería en Same, mientras que Soledad trabaja en Casa Blanca, donde los huéspedes ocasionalmente aportan a esta causa.

Legado inspirador

Los Rodríguez han rescatado y protegido 319 nidos, lo que equivale a cerca de 25.500 tortugas marinas salvadas hasta junio de 2024. Esta cifra representa una esperanza para la preservación de estas especies. “Desde pequeños cuidamos a las tortugas. Ha sido como una vocación, desde que llegamos de Manabí a esta parte de Esmeraldas con toda mi familia”, afirma Soledad con orgullo.

Pese a estos logros, ella y su hermano lamentan la falta de apoyo institucional y señalan la necesidad de implementar medidas más estrictas para proteger el hábitat de las tortugas marinas.

Falta señalización y control

“Hay que poner señalética, hay que controlar más; nosotros peleamos mucho para que no contaminen la playa”, expresan los Rodríguez con preocupación. Reconocen la importancia de contar con medidas de control más efectivas para prevenir la contaminación y la destrucción del hábitat natural de estas criaturas.

Ellos solicitan un apoyo gubernamental más sólido., pues señalan que aunque existen planes y protocolos oficiales para la conservación de las tortugas marinas, su implementación en el territorio es limitada. **(JNG)**

La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER
MIÉRCOLES 5 DE JUNIO DE 2024
Ecuador

Una hembra de cóndor retorna a su hábitat en Bolivia

Una hembra de cóndor rescatada en una comunidad rural de Bolivia fue devuelta este 1 de junio de 2024 a su hábitat natural tras pasar un proceso de rehabilitación en el bioparque municipal de La Paz. El ave, bautizada como Pacha, fue puesta en libertad en el municipio de Malla. EFE

Revista Judicial
www.derechoecuador.com
MIÉRCOLES, 05 DE JUNIO DE 2024
La Hora QUITO, ECUADOR
La Hora
ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

PRINCIPIOS DE ESPECIFICIDAD Y CONGRUENCIA

Autor: Msc. José Sebastián Cornejo Aguiar

Principio de Especificidad
Este principio "(...) ha sido proclamado, casi invariablemente, por la doctrina y la jurisprudencia. Por consiguiente, no se admite la nulidad si no se expresa la causa legal en que se funda. Según esta regla, podrá decretarse la nulidad de los actos procesales únicamente por las causales expresa y claramente consagradas por tal fin por el legislador, es decir, sólo se consideran motivos generadores de invalidez los que de antemano han sido elevados a tal categoría."[1]

Este concepto nos permite entender que no es posible decretar nulidades procesales por fuera de las causales contempladas en la ley, a fin de garantizar la seguridad jurídica, es por ello que el juzgador debe velar por el cumplimiento de los derechos de las partes.

Nulidad
Para Eduardo Couture, este principio se basa del aforismo francés de "pas de nullité sans texte", no hay nulidad sin texto[2]. Se sabe que no es posible prever todas las situaciones por lo que la doctrina ha ampliado este principio con la introducción de una serie de complementos, como son:

a) Primer complemento: "nulidades implícitas, que son aquellas que proceden cuando el acto carece de requisitos indispensables para obtener su fin o cuando se violan formalidades o requisitos esenciales. Para algunos autores las nulidades implícitas podrán ser decretadas cuando el acto viciado "vulnera alguna de las garantías fundamentales del proceso, cual es la bilateralidad del mismo, que hace a un debido proceso"[3]

b) Segundo complemento: "nulidades virtuales, que son las que se producen cuando se viola una ley imperativa o prohibitiva. En donde por ejemplo sería posible plantear la nulidad de todo lo actuado en un proceso en el cual una de las partes hubiera estado patrocinada por una persona que no es abogado, a pesar de no existir norma que conmine expresamente la nulidad en estos casos."[4]

e) Tercer complemento: nulidades provenientes de vicios del consentimiento. Para Oscar J. Martínez, "(...) existen tres razones que explican que no se haya prestado la debida atención a todo lo relativo a los vicios del consentimiento en el acto procesal: 1) el hiperdesarrollo de la teoría de la cosa juzgada, que ha extremado el principio de la intangibilidad de la sentencia; 2) la seguridad jurídica e, incluso, razones que se vinculan con los principios de celeridad y economía; y 3) la actuación desmedida del principio procesal de convalidación."[5]

d) Cuarto complemento: nulidades no formales, estas consisten en que: "No podrá pronunciarse la nulidad por inobservancia de formas de ningún acto del proceso. Cuando la nulidad no esté conminada por la ley".[6]

Principio de Trascendencia
En palabras de Eduardo Couture, este principio se basa en que: "No hay nulidad de forma, si la desviación no tiene trascendencia sobre las garantías esenciales de defensa en juicio (...) Sería incurrir en una excesiva solemnidad y en un formalismo vacío, sancionar con nulidad todos los apartamientos del texto legal, aun aquellos que no provocan perjuicio alguno. El proceso sería, como se dijo de sus primeros tiempos, una misa jurídica, ajena a sus actuales necesidades."[7]

Lo cual nos podría dar a entender que éste principio implica que la nulidad no existe por la simple violación a la forma, sino que debe existir un verdadero perjuicio a las garantías de los sujetos procesales; es decir que el vicio genere una vulneración al derecho fundamental al debido proceso contemplado de manera clara en la norma constitucional.

Vicios o irregularidades procedimentales
Lo cual implica que el principio de trascendencia está inmerso incluso en los vicios que están referidos a la aportación o formación de las pruebas, o a cuestiones de ilicitud de las mismas, ya que está directamente vinculado con la formación del mérito del proceso, tal es así que se centra en la capacidad del vicio para incidir en lo dispositivo del fallo. Tal es así que existen varias dimensiones que giran en torno a este principio entre las cuales se destacan las siguientes:

A) "Una primera dimensión del principio de trascendencia es aquella aplicable a los vicios o irregularidades procedimentales que importen infracción a un derecho o garantía que se traduzca en la pérdida o merma concreta de una oportunidad o inmunidad, situación o expectativa procesal, con tal que sea comprobable y que en consecuencia pueda considerarse un detrimento concreto al derecho de defensa. Vale decir, en este caso la trascendencia es la concreta indefensión para la parte afectada."[8]

B) La segunda dimensión se hace cargo de un supuesto bien distinto, esto es, cuando el error in procedendo está referido a la formación del acervo probatorio, sea por exceso o por defecto, en cuyo caso la trascendencia de aquel no puede medirse sino por su poder para llegar a incidir en el juicio fáctico, medida en función de su capacidad para introducir información al proceso (...)"

Lo cual en síntesis evidencia que el principio de trascendencia, exige tener presente la naturaleza de los vicios denunciables sean por errores in iudicando o en errores in procedendo.

Principio de Congruencia
Devis Echandía, define a la Congruencia como: "El principio normativo que exige la identidad jurídica entre lo resuelto, en cualquier sentido, por el Juez en la sentencia y las pretensiones y excepciones planteadas por las partes (...)"[9].

Mientras que para Tarigo estudia la congruencia dentro de los requisitos formales de la sentencia, entendiendo a la misma como la correspondencia entre la pretensión y la sentencia, a tal punto que afirma que esta es: "(...)una relación entre dos términos: uno de los cuales es la sentencia misma y, más concretamente, su fallo o parte dispositiva, y otro el objeto procesal en sentido riguroso; no, por lo tanto la demanda, ni las cuestiones, ni el debate, ni las alegaciones y las pruebas, sino la pretensión procesal y la oposición a la misma en cuanto la delimita o acota, teniendo en cuenta todos los elementos individualizantes de tal objeto: los sujetos que en él figuran, la materia sobre que recae y el título que jurídicamente lo perfila."[10]

Mientras que para Vescovi, este principio "(...) de congruencia es de base constitucional, configura una aplicación directa del principio dispositivo y, a la vez, constituye una de las garantías del debido proceso

CONSULTA PENAL

¿El testimonio anticipado de las víctimas de violencia de género en procedimiento expedito deben receptar inmediatamente después de recibida la denuncia sin necesidad de notificación previa al agresor

RESPUESTA
La Corte Nacional de Justicia, mediante oficio 1103-P-CNJ-2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, ya ha dado contestación a la temática indicando lo siguiente:
"Es necesario para el testimonio anticipado contar con la defensa técnica del sospechoso (luego procesado). Es fundamental recordar que por imperativo constitucional una de las garantías del derecho a la defensa que le asisten al procesado, es el no ser privado al derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del proceso, a ser escuchado en igualdad de condiciones, a presentar verbalmente o por escrito sus argumentos.
Ahora bien, instrumentalmente la posibilidad del ejercicio de estas garantías presupone, que TODOS los sujetos procesales, tengan conocimiento, previo y oportuno, de los diferentes actos procesales que los pudieran afectar, a fin de que tengan la oportunidad de ejercer, según la etapa procesal de que se trate, los derechos (procesales) que correspondan. (Contradicción, principio que fundamenta a la prueba)."
De esta forma entendemos que conocidos los hechos, se debe notificar inmediatamente al sospechoso o procesado, agotando para ello todos los recursos que la ley acepta, debiendo el actuario dejar constancia procesal de aquello. Para el caso del testimonio anticipado se podrá dar paso a la contradicción por medio de un defensor particular, o en su defecto, se debe contar siempre con el Defensor Público, quien tiene la obligación de tomar contacto con el sospechoso o procesado.

NO. OFICIO: 893-P-CNJ-2019, Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

en la medida en que se convierte en el límite que se le impone a la judicatura de no introducir cuestiones de hecho, respecto de las cuales las partes no hayan podido ejercer su plena y oportuna defensa".

De estos conceptos podemos concluir que la congruencia hace referencia a la actividad del juez sobre algunos puntos planteados, como una manifestación de los deberes inherentes a la actividad jurisdiccional, toda vez que la relación existente entre la congruencia y la jurisdicción es un derecho-deber del Estado, que surge con los derechos de acción y contradicción dentro del proceso, buscando tutelar y garantizar los derechos de las partes de la mejor forma, tal es así que incluso existen ciertos tipos como son:

a. En Relación al Objeto: Para Barreiro siguiendo a Guasp, la incongruencia respecto al objeto, se manifiesta en tres modalidades, "será positiva, cuando se falle sobre más de lo previsto, negativa, cuando se pronuncie sobre menos de lo requerido y mixta cuando se pronuncia sobre algo distinto de lo pedido."[11]

a.1. Incongruencia por Ultra Petita: Consiste en la distorsión entre lo pedido por las partes, ya sea en la demanda o en la defensa y lo otorgado en el dispositivo del fallo.[12]

a.2. Incongruencia por Extra Petita: Esta consiste en la sustitución de una pretensión del actor por otra; cuando, además de lo pretendido se concede algo adicional; cuando se otorga lo pedido pero fundando en una causa distinta a la planteada; y cuando se condena a un sujeto que no fue demandado.[13]

a.3. Incongruencia por Citra Petita: Esta consiste cuando el juez omite pronunciarse sobre una cuestión sometida a su decisión (sea una pretensión o una excepción)[14]

b. En Relación a los Sujetos: Para De Los Santos esta se denomina como: "incongruencia subjetiva", manifestando que existe cuando: "La decisión jurisdiccional condena a quienes no son parte juntamente con quiénes sí lo son (incongruencia subjetiva por exceso), u olvida condenar a quién corresponde hacerlo (incongruencia subjetiva por defecto) o condena una persona distinta de la demandada (incongruencia mixta)"[15]

c. En Relación a la Causa Petendi: Para Castro Rivera, esta se define como: "el motivo, la razón, los acontecimientos de hecho que fundan y delimitan la pretensión alegada en juicio, el estado de hecho contrario al estado de derecho, que da lugar a la demanda y cuya modificación ésta persigue"[16]

1 Sanabria, Henry: Nulidades en el proceso civil, Bogotá, Editorial Universidad externado de Colombia, 2005, p. 284.
2 Couture, Eduardo, Fundamentos del Derecho Procesal Civil, España-Marcial Pons, 2005.
3 Giovannoni, Adrio, "Los Vicios Formales en la Realización del Acto Procesal". en Estudios de Nulidades Procesales, p. 7 5.
4 Ibíd., pág. 76
5 Martínez. Oscar, "Los Vicios del Consentimiento en la Realización del Acto Procesal", en Estudios de Nulidades Procesales, pp. 57-58.
6 Ibíd., pág. 58
7 Couture, Eduardo, Fundamentos del Derecho Procesal Civil, España-Marcial Pons, 2005., pág. 318-319
8 Alsina, Hugo, Las nulidades en el proceso civil. Concepto y función de las formas procesales, Lima: ARA editores, 2006, pp. 65-66
9 Devis Echandía, Hernando. Teoría General del Proceso, t. 1. Editorial Universidad, s/f., pág. 49.
10 Tarigo, Enrique. Lecciones de Derecho Procesal Civil, t. II, 2ª ed. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, 1998, pág. 186
11 Barreiro, "Principio de Congruencia: Su violación como causal de Casación. Los poderes del órgano de casación", in: AA.VV: XIII Jornadas Nacionales de Derecho Procesal, pág. 156.
12 Devis Echandía, Hernando. Teoría General del Proceso, t. 1. Editorial Universidad, s/f., pág. 89.
13 Vescovi & Colaboradores, Código General del Proceso. Comentado, anotado y concordado. t. VI, pág.91
14 Greif, "El Principio de Congruencia en el Ámbito Civil y algunas variaciones de la Congruencia Penal", in: AA.VV: XIII Jornadas Nacionales de Derecho Procesal, pág. 255.
15 De Los Santos, "La Flexibilización de la Congruencia", in: AA.VV: XIII Jornadas Nacionales de Derecho Procesal, pág. 190
16 Castro Rivera & Reyes Oehninger, "Algo más sobre la Congruencia en el Código General del Proceso", Revista Uruguaya de Derecho Procesal, t. 2/1999, pág. 260.

Se extravió la Placa: IP774E Barrio las Pampas Cantón: Celica.

001-004-4526

Se ha extraviado en la ciudad de Sangolquí un certificado de inversión de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KULLKI WASI.
Documento: 102023062730
Cliente: Telmo Marcelo Paucar Hidalgo.
Cédula de identidad: 1719221465.

001-004-4524

Quito D.M., 5 de junio 2024

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OPTIMUS PRIME S.A.

En virtud de lo establecido en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, se convoca a los Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO OPTIMUSPRIME S.A., a Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a cabo el día jueves 13 de junio del 2024, a las 09:00 am. en la oficina y domicilio principal de la Compañía ubicada en la calle principal Unión y Progreso Oe4-719 y calle secundaria Diego de Tapia, parroquia de Cotocollao, Cantón Quito D.M., Provincia de Pichincha, con la finalidad de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Requisitos para la renovación del Permiso de Operaciones
2. Aprobación de los porcentajes y aportes mensuales de los accionistas a la Compañía

Se convoca, con carácter obligatorio a todos los accionistas.

GERENTE GENERAL
ANDRES JARAMILLO

001-004-4523

TÍTULO EXTRAVIADO

Queda anulado el titulo de la compañía HOSPITAL DE LOS VALLES S.A.
No. 1963 No. de acciones: 1
Propietario: LUIS HERNAN MARIN TOBAR SUBIA
El título detallado será anulado de no presentarse reclamo sobre el mismo en un lapso de 30 días contados.
Quito, 3 de junio del 2024

001-003-4530

ANULACIÓN DE PÓLIZA
QUEDA ANULADA
Por pérdida de certificado de inversión Nro. 002000300000448001 Cliente ROMAN VELA ANA LUCIA Cédula de Ciudadanía Nro. 1705779526 de la Cooperativa de ahorro y Crédito Cooprogreso.

001-003-4535

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESAS CONSOLIDADAS S.A. ECSA

De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social, con la Ley de Compañías y a la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2022-0010, se convoca a los señores accionistas de la compañía Empresas Consolidadas S.A. ECSA, a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el martes 18 de junio del 2024 a las 10h00am, por medio de la plataforma virtual ZOOM, con el objeto de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

Acceso a la junta con el siguiente link.
https://us04web.zoom.us/j/77919644067?pwd=MhQUMB6J3ADjH68emBzVJXv8WripDh.1

ID de reunión: 779 1964 4067
Código de acceso: 5Pvj0R

Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
2. Autorizar a la presidente Sra. Ivette Pérez a hipotecar la propiedad de Empresas Consolidadas SA, ubicada en la Av. El Quiteño Libre y Carlos Montufar Edificio Q.L 805 Torre B departamento # 407, predio #1317537.
3. Autorizar a la presidenta Sra. Ivette Pérez a vender la propiedad de Empresas Consolidadas SA, ubicada en la Av. El Quiteño Libre y Carlos Montufar Edifico Q.L 805 Torre B departamento # 407, predio #1317537
4. Lectura y aprobación del Acta de la presente Junta General.

Sin perjuicio de la publicación de esta convocatoria, se convocará personalmente al señor Byron Catagña Comisario de la Compañía, a través de correo electrónico, a sus direcciones registradas en la compañía.

Atentamente,
IVETTE PEREZ OCHOA
Representante legal

001-004-4525

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES FURGOPLANTA ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL "TRANSFURPLANT S.A."
RESOLUCION 99.1.1.1/1928/11 de agosto - 99 RUC: 1791703278001

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en Art. 236 y 242 de la Ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Transportes Furgoplanta Estudiantil e Institucional TRANSFURPLANT S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el **sábado 15 de junio del 2024 a las 8h45**, **a realizarse de manera presencial en la Sede Social de FURGOPLANTA**, ubicada en la calle Puruhá S12-42 y Zaruma, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quorum.
2. Resolución sobre la forma de capitalización de acciones de la compañía de acuerdo con los estatutos.
3. Aprobación de presupuesto año fiscal 2024
4. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de la compañía.
5. Lectura y Aprobación del Acta.

Nota: Se convoca de manera especial e individualizada a los señores comisarios: señora **ING. JENNY BELTRAN** Comisario Principal, titular de la cedula de ciudadanía N° 1723608087, y a la señora **ING. VANESSA ALEXANDRA LLUMIQUINGA QUISHPE** Comisario Alterno, titular de la cedula de ciudadanía N° 1719437004.

Atentamente:

Ing. Iván Quispe
Presidente
TRANSFURPLANT S.A.

Ing. Wilmer Pozo
Gerente General
TRANSFURPLANT S.A.

001-004-4521

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA

AVISO JUDICIAL

EXTRACTO DE NOTIFICACION JUDICIAL

se le hace conocer al público en general que en la judicatura se tramita el juicio civil, voluntario, inventario, seguido por **PAZ ZHAMUNUI FABIOLA DEL ROCIO,** en contra de **BERTILA CARMELINA JUMBO CHAMBA, CARMEN DOLORES CARDENAS JUMBO,** y otros

CITESE a los herederos presuntos y desconocidos de los **CAUSANTES MANUEL RENE CARDENAS ROGEL Y LUIS ALBERTO CARDENAS JUMBO,** mediante tres publicaciones que se realizaran en tres fechas distintas en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de quito, provincia de pichincha, de conformidad con el art 56 n 1 y art. 58, para que comparezcan a juicio

CAUSA No. 17267-2022-00182

TRAMITE: INVENTARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

DEFENSOR: DRA. JUDITH PANATA

JUEZ: DR. FREDY CHULDE OBANDO CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Juicio No. 17267-2022-00182

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Pedro Vicente Maldonado, lunes 3 de octubre del 2022, a las 16h18. VISTOS: Dr. Fredy Chulde Obando.- En mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura según acción de personal No. 11482DNTH-RO-de fecha 16 de Octubre que rige a partir del 1 de Noviembre del 2013, dispongo: 1) Cumplido lo dispuesto en el auto anterior, la demanda de inventarios presentada por Fabiola del Rocio Paz Zhamungui, por ser clara, precisa y reunir los requisitos previstos en los Arts. 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, se la CALIFICA y se admite a trámite, mediante procedimiento VOLUNTARIO establecido en los Arts. 334 y 341 del COGEP.- 2) Del certificado defunción (fs. 03), se desprende el fallecimiento de Manuel Rene Cárdenas Rogel, en consecuencia, se declara abierta la sucesión y se dispone proceder a la facción e inventarios de los bienes del referido causante.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 146 ibídem, inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad Cantón Pedro Vicente Maldonado, para lo cual, notifíquese mediante oficio a la mencionada Autoridad, para que tome nota de la presente en los libros a su cargo, debiendo acompañase las copias certificadas necesarias. La parte actora deberá remitir la constancia de inscripción para proseguir con la tramitación de la causa.- 3) CITACION: Realizada la inscripción de la demanda, se ordena la citación en la dirección proporcionada por la parte actora en el libelo de demanda, a los demandados: BERTILA CARMELINA JUMBO CHAMBA, CARMEN DOLORES CARDENAS JUMBO, FRANKLIN RENE CARDENAS JUMBO, MARITHZA ELIZABETH CÁRDENAS JUMBO, DIANA MARGARITA CARDENAS JUMBO, ANA LUCIA CARDENAS JUMBO, MARIA MERCEDES CARDENAS JUMBO, MARIA MERCEDES CARDENAS JUMBO, y el menor LUIS ANTONIO CARDENAS JUMBO representado por su abuela materna la Sra. BERTILA CARMELINA JUMBO CHAMBA.- En mérito al juramento rendido por la actora y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 del COGEP, cítese a los presuntos y desconocidos herederos de las personas fallecidas, señores: Manuel Rene Cárdenas Rogel y Luis Alberto Cárdenas Jumbo, mediante tres publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación que se editan en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, que deberán ser agregadas al proceso; para lo cual, el Actuario elabore un extracto de la demanda y de esta providencia.- Se le previene a la parte demandada, de su deber procesal de comparecer a esta acción designando abogado patrocinador y señalar correo electrónico para recibir notificaciones futuras.- 4) Una vez que haya sido citada la parte demandada, se procederá a la formación de inventarios, avalúo y tasación de los bienes del causante Manuel Rene Cardenas Rogel, con intervención de un perito que será designado mediante sorteo.- 5) ANUNCIO DE PRUEBA: Considérese el anuncio de prueba señalado por la parte accionante, en el momento procesal oportuno y de ser procedente.- 6) Incorpórese al expediente los documentos aparejados a la demanda.- Téngase en cuenta la autorización conferida por la demandante la Dra. Judith Panata y el correo electrónico señalado para recibir notificaciones futuras.- Actúe el Dr. José Bejarano en calidad de Secretario Titular de esta Judicatura.- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.- CHULDE OBANDO FREDY BOANERGES JUEZ (PONENTE)

PROVIDENCIA

Juicio No. 17267-2022-00182

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Pedro Vicente Maldonado, viernes 28 de octubre del 2022, a las 16h49. Incorpórese al expediente el escrito presentado por la parte actora, proveyendo el mismo, se dispone: Por ser una obligación imperativa del operador de Justicia, garantizar la tutela efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, con fundamento en los Arts. 76, 169 de la Constitución en concordancia con los Arts. 18, 20, 23 del Código Orgánico Función Judicial, y en virtud de haberse hecho constar dos veces el nombre de la demandada MARIA MERCEDES CARDENAS JUMBO, en el libelo de la demanda y en el auto de calificación, siendo lo correcto una sola vez, y en adelante se tendrá en cuenta que la demandada es MARIA MERCEDES CARDENAS JUMBO, una sola persona; lo que se deja constancia para los fines de Ley. En lo demás estese a lo ordenado.- NOTIFIQUESE.- CHULDE OBANDO FREDY BOANERGES JUEZ (PONENTE)

Lo que comunico para los fines legales pertinentes

BEJARANO GALARZA JOSE ELIAS
SECRETARIO

Juicio No. 17315-2023-00930
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA. Mejia, martes 3 de octubre del 2023, a las 15h13.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL

A: Herederos presuntos o desconocidos del señor CGUSÑAY BAUTISTA CESAR AUGUSTO se les hace saber lo que sigue:

CAUSA Nro.: 17315-2023-00930
MATERIA: FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
CLASE DE JUICIO: ORDINARIO
ASUNTO: DECLARACTORIA DE UNIÓN DE HECHO
ACTOR/A: LOOR VERA ROXANA MAGDALENA
JUEZ: MSC. CARLA MOLINA RUIZ

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA. Mejía, viernes 29 de septiembre del 2023, a las 10h12. VISTOS: Avoco conocimiento en mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Multicompetente de lo Civil del cantón Mejía. La demanda de DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO propuesta por la señora ROXANA MAGDALENA LOOR VERA, se dispone lo siguiente: PRIMERO. CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE. En atención a lo consagrado en el artículo 169 de la Constitución, se la CALIFICA de completa, clara y cumple los requisitos legales generales contemplados en los artículos 142 y 143 del COGEP, situación por la cual se la ADMITE A TRÁMITE DE PROCEDIMIENTO ORDINARIO, establecido en el Libro IV, Título I, Capítulo I del Código citado, y en virtud de lo prescrito en el artículo 290 ibídem. SEGUNDO. CITACIÓN. 1). CITESE con el contenido de la demanda y el presente auto a la demandada a la señorita GUSÑAY TITUAÑA JENNIFER JAZMIN, en el lugar señalado en la demanda; para el efecto envíese suficiente despacho a la Oficina de 214325982-DFE Citaciones y Notificaciones de esta Unidad Judicial.- En virtud del Principio Dispositivo consagrado en el artículo 19 del Código Orgánico de la Función Judicial, se solicita a la parte actora, de manera inmediata, brindar las copias de las piezas principales, para la diligencia de citación.- 2.- Una vez que la actora ha rendido juramento de desconocimiento de individualidad y residencia de conformidad con el 56 del Código Orgánico General de Procesos, CITESE a los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida fuera GUSÑAY BAUTISTA CESAR AUGUSTO (+) por la prensa de conformidad con el Art. 58 del Código Orgánico General de Procesos, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante tres publicaciones de conformidad al Art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos (Agregado por el Art. 15 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019). La parte accionante se acercarán a la Secretaría de esta Judicatura a retirar la documentación necesaria.- TERCERO. CONTESTACIÓN. Conforme lo establecido en el segundo inciso del artículo 291 del COGEP se concede a la demandada, el término de 30 días una vez citada, a fin de que contesten su demanda en la forma determinada en los artículos 151 y siguientes del COGEP, salvo aplicación de la disposición contemplada en el artículo 157 de ser el caso. CUARTO. ANUNCIO DE PRUEBA. Considérese el anuncio de prueba señalados en el libelo de demanda, en la parte pertinente a su anuncio de prueba; circunstancia que se estará a lo previsto en los artículos 160, 161, 294.7 literal d), y 359 del COGEP, sobre la admisibilidad y practica de prueba en la respectiva Audiencia Preliminar. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 169 tercer inciso Ibidem, se ordena a las partes que pongan a disposición de la respectiva contraparte las pruebas que estén o deban estar en su poder. QUINTO. CURADOR ESPECIAL.- Con fundamento en la Resolución No.- 10-2016 de la Corte Nacional Art. 2 indica que. “En los casos en los que el niño, niña o adolescente no pudiere o no quisiere expresarse, la designación la hará el juez/a previa audiencia de parientes o personas hábiles, para cuyo efecto señalará día y hora”. En base a estas consideraciones y por cuanto uno de los demandados, GUSÑAY TITUAÑA BRYAN ALEXANDER, es menor de edad, notifíquese a la señora ROXANA MAGDALENA LOOR VERA, en calidad de curadora insinuada a fin que se pronuncien al respecto.- Una vez citados todas las partes procesales se convocara audiencia de parientes.- SEXTO.- NOTIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN. Téngase en cuenta los casilleros judiciales y electrónicos señalados por la compareciente, para posteriores notificaciones; y, la autorización que confiere a su Defensor Técnico. Téngase en cuenta la cuantía señalada y agréguese al expediente la documentación que adjunta la parte actora.- CÍTESE y NOTIFÍQUESE. F) MOLINA RUIZ CARLA ELIZABETH.- JUEZ.-

Lo que pongo en conocimiento para los fines legales consiguientes.

ALBUJA MARTINEZ JUDITH LETICIA
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables

AVISO DE REMATE No. ARCERNNR-BD-2024--002

REMATE DE 10 BIENES DECOMISADOS DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

PRIMER SEÑALAMIENTO

La Junta de Remates de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, invita a las personas naturales y jurídicas capaces para contratar y obligarse, interesados en participar en el **CONCURSO DE OFERTAS REMATE EN SOBRE CERRADO**, **para la enajenación de bienes decomisados,** de las siguientes características:

N.	CÓDIGO DEL BIEN	BIEN	SERIE IDENTIFICACIÓN	MODELO CARACTERÍSTICAS	MARCAS OTROS	VALOR AVALUO BASE REMATE USD
1	31216590	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION; INDUSTRIA Y MINERIA/EXCAVADORA	CHASIS YP09-05242	MODELO SK 140 LC-8 CON HP APROXIMADO DE 100 A¿O 2014	KOBELCO	$ 40.000
2	31216591	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION; INDUSTRIA Y MINERIA/EXCAVADORA	CHASIS 0315CCCJC04298	MODELO 315 CL MOTOR MHK16130 HP DE 110 AÑO 2006	CATERPILLAR	$ 10.000
3	32574165	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION; INDUSTRIA Y MINERIA/EXCAVADORA	CHASIS ANB00828	320 CL	CATERPILLAR	$ 15.000
4	32732760	PARTES Y REPUESTOS/MODULO DE CONTROL ELECTRONICO	151-9363X-00-	MD-30 PARA EXCAVADORA CATERPILLA	SIN MARCA	$ 700
5	32732759	PARTES Y REPUESTOS/MODULO DE CONTROL ELECTRONICO	7835-26-1009	PARA EXCAVADORA KOMATSU PC 200-7, PC220-7, PC290-7	SIN MARCA	$ 700
6	31216669	EQUIPO DE USO GENERAL/BOMBAS/BOMBA DE AGUA	1609041600238	326431	BRIGGS STRATTION	$ 30
7	31216672	EQUIPO DE USO GENERAL/BOMBAS/BOMBA DE AGUA	GCAAH-4623819	WB30XHJH1G8F	HONDA	$ 40
8	31216673	EQUIPO DE USO GENERAL/BOMBAS/BOMBA DE AGUA	GCAAH-4677519	WB30XH JH1G8F	HONDA	$ 40
9	31216671	EQUIPO DE USO GENERAL/GENERADOR ELECTRICO	30403631	GENERADOR ELECTRICO PB2000	POWER BOSS	$ 40
10	31228527	BIENES SUJETOS A CONTROL/GENERADOR	L194 00277P	PM010300.017GENERADOR ELECTRICO	POWER MATE	$ 35

Los interesados en el remate de los bienes decomisados, podrán acercarse a las instalaciones de la Dirección Distrital de Morona Santiago ubicado en Macas para la verificación de los equipos, en el caso de maquinaria la misma está distribuido en el GAD de Méndez y en el GAD de Tiwinza, para que realicen **la inspección** objeto del presente remate, el día **06 de junio del 2024,** en días y horas laborables**.**

Las ofertas serán receptadas por parte del Secretario de la Junta de Remates designado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Edificio Cordiez ubicado la zona norte Av. Naciones Unidas E771 y Av. Shyris, en el horario de las 10H00 hasta las 11:H00 de la mañana del día jueves 13 de junio del 2024.

El sobre cerrado deberá contener:

1. Carta de presentación con el valor exacto de la postura por cada bien, de manera individual, en la que se hará constar el nombre completo del oferente, número de cédula de ciudadanía o RUC, dirección domiciliaria, correo electrónico y número de teléfono celular/convencional.
2. Se deberá incluir en el sobre cerrado el **10% del valor de la postura(oferta)** **en dinero efectivo o cheque certificado** a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. La propuesta será incondicional y no podrá ofrecer el pago a plazos.
3. Copia de cedula de ciudadanía, nombramiento de representante legal y RUC (en caso de personas jurídicas).
4. **Declaración juramentada** ante un Notario Publio de no estar inmerso en **ninguna de las prohibiciones para participar en el remate**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución Nro. 003-003-2019-DIR ARCOM, según se indica a continuación:

"(…) a) No podrán intervenir por sí, ni por interpuesta persona, los funcionarios o trabajadores de la Agencia de Regulación y Control Minero, ni su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión de hecho.
b) Los peritos o técnicos que hubieren efectuado el avalúo de los bienes, y a los parientes de éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
c) Los funcionarios o trabajadores de la Agencia de Regulación y Control Minero que se hubieren desvinculado hasta 3 años antes de la fecha del Remate.
d) Las personas a quienes hayan sido sancionados administrativa o judicialmente por minería ilegal".

5. Sobre manila, con cinta adhesiva en el filo de apertura, debidamente adherido y con identificación del oferente en el exterior del mismo.

A las 12:00 horas del día jueves 13 de junio del 2024, la Junta de Remates se reunirá en sesión pública, en la ciudad de Quito en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Edificio Cordiez ubicado la zona norte Av. Naciones Unidas E771 y Av. Shyris, y procederá al pronunciamiento respecto a la validez del remate, la apertura de sobres en presencia de los interesados, leer y calificar las ofertas, determinación del orden preferencial, resolución de adjudicación a los mejores postores para los 10 bienes decomisados de propiedad de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

Los ciudadanos adjudicatarios pagarán el saldo del precio ofrecido en dinero efectivo, transferencia o cheque certificado a la orden de la de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables o depósito en la cuenta corriente de la Institución, dentro del término máximo de tres (3) días contados a partir de la notificación con la adjudicación.
Realizado el pago se entregará al adjudicatario los bienes rematados en el lugar que se encuentran ubicadas Dirección Distrital de Morona Santiago ubicado en Macas para los equipos y en el caso de maquinaria la misma está distribuido en el GAD de Méndez y en el GAD de Tiwinza por parte de la Guardalmacén y se procederá a la firma de las correspondientes actas de entrega recepción.
La Junta de Remates de la Agencia de Regulación y Control de Energía Recursos Naturales No Renovables, se reserva el derecho de suspender el proceso, en cualquier momento, antes de la adjudicación, por así convenir a los intereses institucionales.

JUNTA DE REMATES
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

EL NUEVO ECUADOR